

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

436 XESTION DO SOLO DE GALICIA-XESTUR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta de Accionistas de Xestión do Solo de Galicia, Xestur Sociedad Anónima, celebrada el 27 de abril de 2015, adoptó los siguientes acuerdos de reducción y aumento de capital simultáneos:

I.- La reducción de capital social en la cifra de 9.257.202,61 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio neto de la sociedad, disminuido por pérdidas, conforme resulta del balance de 27 de abril de 2015, previamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad. La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 28.305 acciones ordinarias con derecho a voto en la cuantía de 327,05185 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 2.678,008150 euros.

II.- De forma simultánea, se acuerda aumentar el capital social de la entidad en un total de 31.327.630,97 € (correspondiendo 29.479.513,72 € al aumento de capital, y 1.848.117,25 € a la prima de emisión) euros mediante la emisión y puesta en circulación de 11.008,00 nuevas acciones nominativas de 2.678,008150 euros de valor nominal cada una de ellas, que suscribe íntegramente el Instituto Galego da Vivenda e Solo (IGVS), previa renuncia al derecho de suscripción preferente de los demás socios, mediante nuevas aportaciones en metálico, con la previsión de suscripción incompleta conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyos efectos se fija un plazo para la misma de seis meses y adaptando la nueva redacción de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales.

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2015.- Ángel Rodríguez González, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160002330-1